

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en las Bases y Convocatoria del premio-concurso de la lanzadera Petreremprende 2025, aprobadas por Junta de Gobierno Local el 24 de julio de 2025, en relación a las solicitudes presentadas, se hace público lo siguiente:

Vistas la convocatoria y Bases Regulatoras del premio-concurso de la lanzadera Petreremprende 2025, aprobadas por Junta de Gobierno Local el 24 de julio de 2025 y publicadas en el BOP Alicante de 6 de agosto de 2025.

Abierto el período de solicitud el día 1 de septiembre de 2025 y concluido el 10 de septiembre de 2025 se han recibido 38 solicitudes de ayudas. Además, se ha recibido una solicitud el día 11 de septiembre, con lo cual está fuera de plazo.

Revisada por la Concejalía de Desarrollo Económico la documentación presentada por los solicitantes, se emite el siguiente informe:

a) Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
MARHUENDA MARTÍNEZ, JESÚS	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

b) Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de documentación requerida o está incompleta, siendo esta documentación imprescindible para admitir su solicitud. En caso de no subsanación, quedará su solicitud desestimada:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
BOFILL MONTESINOS, ISABEL	1
MAZA GARCÍA, ALICIA	1
AGUDELO LÓPEZ, NICOLÁS ANDREY	1
VAREA MASCUÑÁN, CINTIA	1
HERRERO OBRADOR, RAQUEL	1 Y 3
FÉRRIZ PUCHE, YOLANDA	3 Y 4
MURCIA BERNABÉ, CARMEN	1
BLANES ZANÓN, SILVIA	1
FAJARDO ANTÓN, CRISTINA	1
LLANO CALLE, CAMILO	1
MACHADO HARPER, GEORGINA	2
GARCÍA NAVARRO, JAVIER	1
PASCUAL FORONDA, MARÍA LUISA	1
FLECKENSTEIN, FABIÁN	1



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
PAYÁ ORTUÑO, VALERO	1 Y 3
MARIET ZINNA, PRISCILA	3
AMAT MONTESINOS, JOSÉ ALEJANDRO	3
MERLE PRATS, ÁLVARO	1
PIQUERES SÁNCHEZ, JOAQUÍN MARIANO	1
RICO VILLAPLANA, FRANCISCO JAVIER	1
GARCÍA BELTRÁN, VERÓNICA	5
JIMÉNEZ CAZORLA, SERGIO	1
PONCE GADEA, JORGE	3
MEDINA ARCOS, JAVIER	1

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN:

- 1 FALTA FIRMA EN ANEXOS I Y II
- 2 FALTA RELLENAR DATOS DEL SOLICITANTE EN ANEXO II
- 3 RESUMEN DEL PROYECTO NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PALABRAS REQUERIDO
- 4 RESUMEN DEL PROYECTO ILEGIBLE
- 5 FALTAN ANEXOS I Y II

El resto de personas solicitantes han presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.

En base a lo que antecede, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comunicar a los solicitantes del premio-concurso de la lanzadera Petreremprende 2025, a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal, tal y como recoge la base SÉPTIMA de las Bases reguladoras de esta convocatoria subvenciones.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan subsanar la documentación requerida. Para realizar la subsanación se deberá presentar, telemáticamente al Ayuntamiento de Petrer mediante su Sede Electrónica (www.petrer.es), una instancia genérica en la que conste lo siguiente: “**Subsanación documentación premio-concurso de la lanzadera Petreremprende 2025**”, adjuntando la documentación requerida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

